



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DECRETO N°: 362 /
 EN CONCEPCION, 17 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución 1000/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitudes de Pedido N° 36 y 37, de fecha 06 de Febrero del 2015, requeridas por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33, de fecha 06/02/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, "Insumos Clínicos CESFAM", para su utilización en el Centro de Salud Familiar, según Solicitudes de Pedido N° 36 y 37, adjuntas.
2. **IMPÚTASE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud
- 4. Archivo DUSA

